

haya y lleve los dros. q. le correspondan, no exi-
giendo ningunos ni los pobres verdaderam.
tales, emargando y previniendo q. pierda
el juram. q. en el mismo prescribe, se le
guarden todos los fueros, gracias y prerrogativas
dispensadas p. lo Silla Apostolica y R. Conces-
siones: Como todo y con mayor extension asi
como de dros. titulos fros. en Murcia e treinta
de Septiembre ultimo, firmado por el indicado D.
D. Fernando Jose Garcia Aguado, sellado con sus
armas, y respaldado por su notario mayor Jose
Mano, o q. me remito. Tambien como o su
continuacion uno dilig. en q. aparece q. habiendo
comparecido el referido D. Ant. en veinte del court.
ante el Curac. Castrense y pp. i. de este Y.beric
Parroquial el Sr. D. Juan Latin Flores, presto jurame-
ntos ante el en solemne forma, prometiendo ser-
tener los soberanos dros. de nros. Romanos Pontifices
y nros. Catolicos Monarcas el Sr. D. Fernando Septimo
(q. Dios guie) y sus sucesores, ni haber pertenecido
ni en ninguna sociedad secreta de los reprobados,
prometiendo tambien cumplir fiel y legalm. se-
cunto sea requerido. In datus: Como todo asi como
fo. de lo indicado dilig. y titulos q. devolvi a la
D. Ant. Lorenzo q. firmo p. su exhibicion y recibo.
Fuefero elto lo firmo en Chequi. e. veinte y dos
de Oct. de mil ochoc. ^{tos} veinte y ocho =

Antonio Lorenzo
Covacho

Gomez
[Signature]

